

Curso Académico: (2019 / 2020)

Fecha de revisión: 05-05-2020

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Público del Estado

Coordinador/a: SERNA BILBAO, MARIA NIEVES DE LA

Tipo: Optativa Créditos ECTS : 3.0

Curso : Cuatrimestre :

REQUISITOS (ASIGNATURAS O MATERIAS CUYO CONOCIMIENTO SE PRESUPONE)

NINGUNA

OBJETIVOS

La eclosión de la Sociedad de la Información está transformando nuestra forma de vida hasta extremos que aún resultan difíciles de asimilar. Los constantes avances tecnológicos impulsan este proceso que se extiende a todos los ámbitos de la vida, modificando los ciclos productivos, los intercambios económicos, los flujos de conocimiento, las relaciones interpersonales. Este fenómeno supone, en lo que aquí interesa, la incorporación progresiva de las Tecnologías de la información en todos los ámbitos y representan un gran reto dada la novedad de las situaciones que plantean y el dinamismo que provoca y, en especial, la transformación en el Derecho. De ahí, que haya sido (y continúe siendo) necesario revisar jurídicamente esta situación de tal forma que el derecho encauce las nuevas relaciones y situaciones que constantemente van surgiendo y ofrezca solución a los eventuales conflictos de intereses que se puedan producir.

Al terminar esta asignatura, el estudiante debe estar en capacidad de acreditar la adquisición de las siguientes competencias:

Competencias genéricas:

1. Capacidad de análisis y síntesis
2. Capacidad de organizar y planificar
3. Capacidad de abstracción y deducción.
4. Resolución de problemas.
5. Trabajo en equipo.
6. Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.
7. Aprender a buscar por medio de internet distintas fuentes de información.

Competencias específicas:

1. Capacidad para comprender y conocer la legislación existente sobre Tecnologías de la Información
2. Conocer la organización administrativa existente
3. Ser capaz de identificar los problemas y aplicar la legislación correspondiente
4. Demostrar interés por los nuevos problemas jurídicos que las tecnologías presentan

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA DERECHO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION (OPTATIVA)

GRADO EN DERECHO

Tema 1: Informática jurídica, Derecho informático y Seguridad informática.

Tema 2: La Protección de datos en el ámbito europeo

Tema 3: La Protección de datos en España

Tema 4: La Sociedad de la Información

Tema 5: La firma electrónica

Tema 6: La Administración electrónica. Nuevas formas de relacionarse

Tema 7: El derecho sancionador y penal y las tecnologías de la información

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

El sistema de evaluación continua se basa en una enseñanza orientada a la práctica que pretende reforzar el aprendizaje de la teoría a través de la experiencia directa en casos que deben facilitar la comprensión y el manejo de su contenido.

Las actividades académicas se dividen en Lecciones Magistrales (grupo grande) y Sesiones de Práctica (grupos pequeños).

1. Lecciones magistrales (Grupos Grandes), en las que se expondrán las líneas generales de la materia del tema correspondiente.

2. Sesiones Prácticas (Grupos Pequeños), en las que se desarrollan actividades concretas mediante las que se ofrecerá una visión práctica del contenido de los temas.

Las actividades a desarrollar se especificarán y publicarán en aula global al comienzo del curso por cada profesor y deben incluir siempre la realización de ejercicios prácticos, así como, en su caso, otras actividades de control como la lectura de artículos doctrinales, de sentencias relevantes, o la realización de pruebas -test o preguntas- sorpresa o parciales para comprobar el nivel de conocimientos sobre los temas impartidos

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación global de la asignatura será establecida por el profesor al inicio del cuatrimestre siempre que sea colgada en AULA GLOBAL para que los alumnos tengan conocimiento del sistema establecido.

Si no se indica nada al respecto o no se concretan los criterios en AULA GLOBAL, la evaluación se llevará a cabo a partir de la ponderación de las calificaciones obtenidas en las actividades de evaluación continua (que el profesor publicará al principio del curso en aula global y que en todo caso incluirá la resolución de casos prácticos y donde puede haber otro tipo de actividades como test, exámenes sorpresa y exámenes parciales, entre otras) que equivale al 40% de la nota final. La calificación del examen final equivale al 60% restante.

Las actividades no realizadas se calificarán con un 0. La calificación final que se obtenga podrá ser ajustada por el profesor (hasta el máximo de un punto) en función de la participación y las intervenciones en clase.

Los alumnos que no realicen el examen final, sea en la convocatoria ordinaria o extraordinaria, serán calificados como no presentados.

| | |
|--|----|
| Peso porcentual del Examen Final: | 60 |
| Peso porcentual del resto de la evaluación: | 40 |

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Aurelio López Tarruella Martínez Derecho TIC , Tirant lo blanch , 2016
- Barrio Andrés, Moisés Fundamentos del Derecho de Internet, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2017
- DE LA SERNA, M.N FONSECA F., GALÁN C, GUTIERREZ E. OPEN COURSE UC3M -DERECHO PUBLICO- DERECHO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, <http://ocw.uc3m.es/derecho-administrativo/derecho-de-las-tecnologias-de-la-informacion>, 2014
- DE LA SERNA, M.N FONSECA F., GALÁN C, GUTIERREZ E. OPEN COURSE UC3M -DERECHO PUBLICO- DERECHO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, <http://ocw.uc3m.es/derecho-administrativo/derecho-de-las-tecnologias-de-la-informacion>, 2014
- Finocchiario, Giusella Artemi Rallo Lombarte Rosario García Mahamut Hacia un nuevo derecho europeo de la protección de datos personales , Tirant lo blanch , 2015
- Moisés Barrio Andrés (dir.) Derecho de los robots, Wolters Kluwer, 2018
- Pablo Garcia Mexia Derechos y libertades, internet y tics , Tirant Lo blanch , 2014
- <https://www.gdt.guardiacivil.es/> , .
- www.madrid.org/apdcm , .

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Vizcaíno Calderón M., Comentarios a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal,, Madrid, 2001.
- Aparicio Salom, J., Estudio sobre la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal,, Pamplona 2000.
- FONSECA FERRANDIS, F Ambito de aplicación supletoria de la LOPD, en Comentarios a la LOPD. , Thomson,Civitas, 2011
- Fernández Teruelo, J Ciberdelitos: los delitos cometidos a través de Internet: estafas, distribución de pornografía infantil, atentados contra la propiedad intelectual,.., .

- Iglesias Frías, M Informática jurídica en Europa: problemas y retos actuales;, .
- López Álvarez, A Guía de herramientas informáticas para juristas;, .
- Valero Torrijos, J, El Régimen Jurídico de la e-Administración,, Comares, Granada, 2008..
- de la SERNA BILBAO, M N. Fuentes accesibles al público, en Comentarios a la Ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, Thomson- Civitas, 2011
- de la SERNA BILBAO, M N. Despliegue de redes e infraestructuras de telecomunicaciones e intereses generales, lustel, 2009
- de la SERNA BILBAO; MN, La Agencia de Protección de datos española: con especial referencia a su característica de independiente;, Actualidad Aranzadi,.

RECURSOS ELECTRÓNICOS BÁSICOS

- . AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS: <http://www.agpd.es/portalwebAGPD/index-ides-idphp.php>
- . AGENCIA DE PROTECCION DE DATOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID: [http://www.madrid.org/cs/Satellite?language=es&pagename=PortalAPDCM%2FPPage%2FPAPD_hom](http://www.madrid.org/cs/Satellite?language=es&pagename=PortalAPDCM%2FPPage%2FPAPD_home)e
- . AGENCIA PROTECCION DE DATOS PAIS VASCO: <http://www.avpd.euskadi.net/s04-5213/es/>
- . AGENCIA PROTECCION DE DATOS CATALANA: <http://www.apdcat.net/es>
- . CIBERDELINCUENCIA.ORG: <http://ciberdelincuencia.org/info/acerca.php>
- . GUARDIA CIVIL DELITOS TELEMATICOS: https://www.gdt.guardiacivil.es/webgdt/home_alerta.php
- DE LA SERNA FONSECA GALAN GUTIERREZ . OPEN COURSE UC3M: <http://ocw.uc3m.es/derecho-administrativo/derecho-de-las-tecnologias-de-la-informacion>